

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2016

Señores.:

ACCIONISTAS LABORATORIOS OCEANIA S.A. OCEANISA

Por medio de la presente, pongo a consideración el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016.

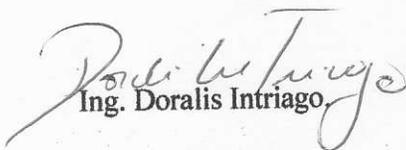
Según lo establece el Art. 231 de la Ley de Compañías, es obligación del Comisario revisar, fiscalizar la Administración de la Compañía LABORATORIOS OCEANIA S.A OCEANISA.

Para cumplir dichas funciones, me compete por tanto dar cumplimiento a lo indicado en los Estatutos de Constitución de la Compañía.

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble y aplicando de igual forma las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el AÑO 2016, la Compañía NO REFLEJA MOVIMIENTOS OPERACIONALES; y se encuentra en Proceso de Liquidación.

Atentamente.


Ing. Doralis Intriago